



SS.FF.AA. ORD. N° 269 /C.R.U.B.C.

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
OFICINA DE REGISTROS
Folio: 013
Entrada 03 FEB 2016
Salida: _____
Trámite: _____

OBJ.: Solicita opinión respecto de requerimiento de concesión marítima.

REF.: a) Solicitud de concesión marítima, trámite (SIABC 30942).

b) Resolución Ministerial Exenta N° 2643 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del 30 de marzo de 2012, que fija trámites que deben ser sometidos a conocimiento de las Comisiones Regionales de Uso del Borde Costero.

SANTIAGO, **15 ENE 2016**

DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGIONAL DEL USO DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ATACAMA.

- 1.- Mediante documento de la referencia, La Sociedad Contractual Minera White Mountain Titanium S.C.M, solicitó concesión marítima mayor, sobre un sector de terreno de playa, playa y fondo de mar, en el lugar denominado Punta de Lachos, comuna de Huasco, región de Atacama, con el objeto de amparar la construcción de una sala de bomba eléctrica, una sentina, estanques, una cámara de descarga de salmuera, un equipo de limpieza de agua de mar, un ducto de aducción de agua de mar y un emisario para la descarga de salmuera, un equipo de limpieza de agua de mar, un ducto de aducción de agua de mar y un emisario para la descarga de salmuera, obras de apoyo para el funcionamiento de una planta desaladora.
- 2.- Al respecto, comunico a UD. que esta Subsecretaría de Estado, ha considerado pertinente requerir de esa Comisión Regional un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector, en atención al numeral 8 del punto 1 del resuelve del documento citado en b) del epígrafe, y si, a su juicio, es o no recomendable autorizar la concesión de la referencia, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.
- 3.- Para el cumplimiento de su cometido, se adjunta fotocopia de la solicitud, plano y anteproyecto, agradeciendo que cualquier documento adicional que la Comisión precise, sea requerido directamente a la interesada, cuyo domicilio es Augusto Leguía Norte N° 100, departamento 1401, Comuna de las Condes.
- 4.- Finalmente, agradeceré a UD. tenga a bien disponer se emita el informe requerido y se haga llegar directamente a esta Subsecretaría de Estado, teniendo en consideración para el efecto el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30°, inciso 4, del Reglamento sobre Concesiones Marítimas.

Saluda atentamente a UD.,

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS


JOSÉ MIGUEL POBLETE EAST
ABOGADO
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

DISTRIBUCIÓN:

1. CRUB III REG. C/adj. c/ certi.
(Los carrera N° 645, Copiapó)
2. Interesado.
(Augusto Leguía Norte N° 100, depto. 1401, Comuna Las Condes.)
3. D.I.M. y M.A.A.
4. C. P. HUASCO
5. DIV. JURÍDICA/CC.MM. (2)
6. OF. REG. y TRAM.
CGB 2112015

SIABC 30942/ Mail: sgo@wmtcorp.com

